

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

1956

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2012, del Director de Gestión de Personal, que modifica la Resolución de 4 de agosto de 2011, del mismo Director, por la que se hicieron públicas las listas definitivas de aspirantes seleccionados en el proceso selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros, Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de aspirantes que han superado el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de 17 de diciembre de 2010 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación.

Doña Sonia Serrano Blanco, doña Julia Vicente Pastor y doña Itziar Otegi Tirapu interpusieron recursos de alzada contra la Resolución de 4 de agosto de 2011, del Director de Gestión de Personal (BOPV de 8-08-2011), que hizo públicas las listas definitivas de aspirantes seleccionados en el proceso selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros, Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de aspirantes que han superado el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de 17 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación (BOPV de 10-01-2011).

Como consecuencia de la estimación de los citados recursos de alzada, mediante Resolución de 2 de abril de 2012, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, se modificó la Resolución de 18 de julio de 2011, del mismo Director, por la que se hicieron públicas las puntuaciones definitivas alcanzadas por los aspirantes en la fase de concurso correspondiente al citado proceso selectivo.

Esto ha supuesto el incremento de la puntuación total obtenida por las aspirantes seleccionadas doña Julia Vicente Pastor y doña Itziar Otegi Tirapu, y la inclusión como aspirante seleccionada de doña Sonia Serrano Blanco.

En consecuencia, y en su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Modificar la puntuación total obtenida por doña Julia Vicente Pastor y doña Itziar Otegi Tirapu, quienes resultaron seleccionadas en el proceso selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros, Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocado por Orden de 17 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, quedando de la siguiente manera: en la especialidad de Educación Primaria y Educación Infantil, del Cuerpo de Maestras y Maestros, turno libre, correspondiéndoles una puntuación total de 5,9528 puntos y 8,0616 puntos, respectivamente.

miércoles 2 de mayo de 2012

Segundo.– Incluir a doña Sonia Serrano Blanco en la lista definitiva de aspirantes seleccionados que han superado el proceso selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros, Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocado por Orden de 17 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, en la especialidad de Inglés, del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, turno libre, con una puntuación global de 7,2798 puntos.

Tercero.– En el caso de doña Sonia Serrano Blanco, abrir un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, para que la aspirante declarada seleccionada presente los documentos enumerados en la base undécima de la Orden de 17 de diciembre de 2010, en las Delegaciones Territoriales de Educación.

Si dentro del plazo fijado salvo en casos de fuerza mayor, no presentara la documentación señalada o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden, decaerá de todos sus derechos a ser nombrada funcionaria de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.– Publicar la presente Resolución en las Delegaciones Territoriales de Educación, así como en la dirección de Internet del Departamento de Educación, Universidades e Investigación <http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net> o <http://www.irakasle.net>.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de abril de 2012.

El Director de Gestión de Personal,
JUAN MANUEL ARAMENDI ARTEAGA.